

ENCASILLAMIENTO PERSONAL DE PLANTA

DECRETO ALCALDICO N° 1204

DALCAHUE, 01 de Julio de 2016.-

VISTOS: La ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. El D.F.L de la Municipalidad de Dalcahue N° 145-19.321 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de fecha 09.09.1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Dalcahue, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Afecto N° 26 del 30.09.1994, que encasilla al personal municipal; el Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.. El Artículo 19 de la ley N° 19.185 de reajuste remuneraciones del sector público. la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4º, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDOS: Que el artículo primero transitorio, dispone que a contar del 1 de enero del año 2016, el personal titular de planta, que se encuentre nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea e calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

I.- Encasílese, a contar del 01.01.2016, al siguiente personal, nombrado al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de la planta de Técnicos, Administrativo y Auxiliares entre los grados 10° al 20°, ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 enero de 2015 en la municipalidad ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella:

Planta Técnicos:

1.- **DIAZ RUIZ MARISOL JACQUELINE**, Rut, del grado actual 13° al grado 12° de acuerdo a los siguientes antecedentes : Nombra Titular Decreto Afecto N° 019 del 22.05.1991.

2.- **ALVARADO ALVAREZ MARINA TERESA**, Rut, del grado actual 15° al grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 27 del 13.11.1995.

3.- **ULLOA BAHAMONDE URZULA JUDITH**, Rut, del grado actual 15° al grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 15 del 29.03.1996. , Nombra titular a Contar del 01.04.1991.

Planta Administrativos:

- 1.- **SOTO SANTANA LUIS HUMBERTO**, Rut, , del grado actual 13° al grado 12° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto N° 06 del 09.01.1981, Nombra titular a contar del 01.01.1981.
- 2.- **ALVARADO MUNOZ ARTEMIO EVANAN**, Rut, , del grado actual 14° al grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 029 del 29.07.1991, Nombra Titular a contar del 01.08.1991.
- 3.- **HURTADO MUNOZ CLORINDA**, Rut, , del grado actual 17° al grado 16° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 07 del 25.01.1996.-
- 4.- **DIAZ MUNOZ ORIETA DE LOURDES**, Rut, , del grado actual 15° al grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 27 del 20.09.1989.
- 5.- **ALVARADO VARGAS SANDRA LETICIA**, Rut, , del grado 17° al grado 16° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 14 del 29.03.1991, Nombra titular a Contar del 01.04.1991.

Plantas Auxiliares

- 1.- **VIDAL MUNOZ JUAN ANTONIO**, Rut , del grado 14° al grado 13° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Decreto N° 38 del 12.03.1981, donde es Contratado a contar del 01.01.1981. Decreto N° 97 del 28.12.1981, encasilla a personal municipal a contar del 01.01.1981.
- 2.- **BAHAMONDE BAHAMONDE RAMON CRISTINO**, Rut, , del grado 15° al grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto 007 del 31.03.2014, Titular a contar del 01.04.2014. Decreto Afecto N° 023 del 01.09.1997, 027 del 01.10.1997, 035 del 31.10.1997, 036 del 31.12.1998, 032 del 30.12.1999, 54 del 27.12.2000, 026 del 27.12.2001, 071 del 16.12.2002, 027 del 22.12.2003, 015 del 30.12.2004, 023 del 27.12.2005, 026 del 28.12.2006, 026 del 19.12.2007, 015 del 27.11.2008, 036 del 22.12.2009, 14 del 23.12.2010, 12 del 22.12.2011, 16 del 17.12.2012, 36 del 17/12/2013 donde Nombra en Calidad de A contrata.
- 3.- **HURTADO GUAQUIIL JOSE ABRAHAM**, Rut, , del grado 15° al grado 14° de acuerdo a los siguientes antecedentes: Nombra Titular Decreto Afecto N° 37 del 28.10.1996, a contar del 04.11.1996.

VI.- *procédase, a pagar las diferencias de remuneraciones, al personal señalado, en los puntos anteriores de este decreto, a contar del 01.01.2016.*

IMPUTESE: *el gasto que origine el pago de estas remuneraciones , al ítem 215.21.01. Personal de planta, del presupuesto municipal.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
 - Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.